lucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2596/2007, por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Decreto 277/2007, de 6 de noviembre de 2007, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y a la Agencia Andaluza del Agua, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contncioso-administrativo núm. 2442/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 T.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2442/2007, interpuesto por don Álvaro Gómez de Terreros Roche contra la Orden de 21 de septiembre de 2007, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra el Acuerdo de 12 de enero de 2007, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A.2001), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 661/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Almería, Negociado PC.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 661/2007, por don José Antonio Jiménez Merelo contra la desestimación presunta del recurso interpuesto contra la Orden de 29 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2563/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2563/2007, interpuesto por doña M.ª Dolores Morales Sánchez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento Contencioso-Administrativo núm. 2621/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2621/2007, interpuesto

por don Francisco de Asís Moreno de Monteverde contra la Orden de 22 de octubre de 2007 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la publicación de 3 de mayo de 2007, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, de acceso libre, para ingreso en el cuerpo General de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 828/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 828/2007, interpuesto por don Juan Naranjo Román contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada contra la Resolución de 28 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso a distancia «La Función Directiva en las Administraciones Públicas» (BOJA núm. 28, de 8.2.2008).

Advertido error en la Base Cuarta. 3. «Presentación de solicitudes» de la Resolución de 22 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso a distancia «La Función Directiva en las Administraciones Públicas», en el número de fax de la Delegación Provincial de Málaga, se procede a su corrección:

Donde dice:

Delegaciones	Núm. Fax	Núm. Fax Corporativo
Málaga	951037379	(937379)

Debe decir:

Málaga	951037746	(937746)

En consecuencia, el punto 4 de la misma Base Cuarta «Plazo de presentación», queda como sigue:

«El plazo de presentación de solicitudes para la provincia de Málaga será de quince días naturales, contados desde el mismo día de publicación de la presente corrección de errores.»

Sevilla, 15 de febrero de 2008

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 5 de febrero de 2008, por la que se regularizan ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la LOPD dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

La Orden de 26 de febrero 2007, por la que se regulan los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, facilitó el conocimiento público de nuevos ficheros existentes en la Consejería en ese momento. En uno de los ficheros se asignó un órgano responsable erróneo, por lo que se hace necesario modificar uno de los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal y que actualmente sigue gestionando la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de LOPD,